

RESOLUCIÓN NÚMERO 05451-05-2023

“Por medio de la cual se declara desierta la zona No. 1 del proceso de Selección Abreviada No. DC-SED-SASI-259-2023

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto 1742 del 23 de Septiembre de 2022 y en virtud del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento del Cauca – Secretaría de Educación y Cultura adelantó el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. DC-SED-SASI-259-2023 que tiene por “EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PROVEER CANASTA DE ALIMENTOS COMO COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN DESARROLLO DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE VIGENCIA 2023 EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE SITUACIÓN DE DESASTRE BAJO LA LINEA DE INTERVENCIÓN HAMBRE CERO EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”; DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, LAS CONDICIONES TÉCNICAS, TIPOS Y MODALIDAD DEFINIDA EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y CONDICIONES MÍNIMAS PARA LA OPERACIÓN DEL PAE Y LAS RESOLUCIONES QUE LOS MODIFIQUEN, SUS DOCUMENTOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS”, de conformidad con los estudios previos elaborados por la entidad, para lo cual publicó el pasado 09 de mayo de 2023 en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el aviso, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones respectivo y documentos que lo respaldan.

Durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones fueron presentadas observaciones, las cuales fueron resueltas por la Entidad.

El día 18 de mayo de 2023, fueron publicados en la plataforma SECOP II, la Resolución de Apertura No. 04668-05-2023 del 18 de mayo de 2023 del proceso “*Selección Abreviada a través de Subasta Inversa No. DC-SED-SASI-259-2023*”, en conjunto con los pliegos definitivos del proceso y la respuesta a observaciones.

Para atender el pago de las obligaciones derivadas del futuro contrato la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3317 del 15 de mayo de 2023 expedido por la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento del Cauca.

El pliego definitivo fue objeto de observaciones, las cuales fueron resueltas y cargadas en la sección de mensajes de la plataforma Secop II.

El proceso se encontraba determinado por 3 zonas, de las cuales, en la fecha y hora determinadas en la plataforma para la presentación de propuestas, se recibieron las propuestas UNION TEMPORAL GOBERCAUCA PAE-2023 para la Zona No. 2 y ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO para las Zonas No. 2 y 3.

El Comité Evaluador manifestó en el informe de evaluación de propuestas que conforme al reporte en plataforma Secop II no se registraron propuestas para la Zona No. 1 por lo que recomienda al ordenador del gasto declarar desierto el presente proceso de selección para la zona No.1.

Las circunstancias presentadas anteriormente conllevan a declarar desierto la zona No. 1 del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No. DC-SED-SASI-259-2023.

Así mismo, el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 consagró la siguiente causal única para declarar desierto el proceso de selección:





Continuación Resolución No. **05 45 1 - 05 - 2023**

“La declaratoria de desierto de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.”

La referida norma aplicable a los procesos de selección, es clara en señalar que la declaratoria de desierto sólo procede cuando no es posible la escogencia objetiva del contratista, situación que se presenta cuando no es presentada ninguna propuesta o cuando ninguno de los proponentes cumple con los requisitos exigidos, habiéndose presentado el primer supuesto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Desierto el proceso de Selección Abreviada No. DC-SED-SASI-259-2023 (Zona 1 Centro- Costa), cuyo objeto es: “EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PROVEER CANASTA DE ALIMENTOS COMO COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN DESARROLLO DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE VIGENCIA 2023 EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE SITUACIÓN DE DESASTRE BAJO LA LINEA DE INTERVENCIÓN HAMBRE CERO EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”; DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, LAS CONDICIONES TÉCNICAS, TIPOS Y MODALIDAD DEFINIDA EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y CONDICIONES MÍNIMAS PARA LA OPERACIÓN DEL PAE Y LAS RESOLUCIONES QUE LOS MODIFIQUEN, SUS DOCUMENTOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el contenido de la presente resolución en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso atendiendo lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, por tratarse de un acto administrativo de carácter general.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución surte efectos a par a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los **31** MAY 2023

AMARILDO CORREA OBANDO
Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Juan Fernando Ortega – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Departamento
Diana Carolina Cajas Daza- P.U Oficina Administrativa y Financiera SECD
Proyectó: María Antonia García H – Contratista Oficina Administrativa y Financiera SECD